

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 00568-2022-A-MPMN

Moquegua, 27 SET. 2022

**VISTO**: La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022 CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" e Informe N° 008-2022-GPPGM/A/MPMN, sobre conformación y generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30204 - Ley que regula transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial el Peruano Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población"

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.41) de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y responsable, mínimo tres (3) meses anteriores al último día de gestión

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de la Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva",

Que, conforme a las facultades, conferidas en el numeral (6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las visaciones correspondientes

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente Municipal como RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS que formará parte del "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debiendo presidir las sesiones de dicho equipo conforme lo dispuesto por la normatividad que lo regula.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto:

- > Gerente Municipal: Presidente
- Integrantes:
- Gerente de Administración: Secretaria Técnica
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Infraestructura Pública
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Desarrollo Económico Social
- > Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
- Jefe de la Oficina de Secretaria General









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente- ETTS, la designación de un responsable a fin de que proporcione, recopile y consolide la informacion necesaria según su competencia a la Secretaria Técnica; en el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa y Rendición de Cuentas del Titular a la Contraloría General de la Republica de acuerdo a los plazos establecidos en la Directiva N° 016-2022 CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al responsable del equipo ETTS y al Equipo de Trasferencia ETTS.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO SEXTO. - DEROGAR** la Resolución de Alcaldía N° 0229-2022-A/MPMN, que designo al Grupo de Trabajo, conforme la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALPANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

GERRAUMOE CHASTING ASSISTANCE ASS



